



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA ABOG. PETRONA BEATRIZ VARGAS ACOSTA, POR SER EGRESADA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.-

San Lorenzo, 22 de febrero de 2022
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 482 del 11/02/2022 de la Abog. PETRONA BEATRIZ VARGAS ACOSTA, con C. I. N° 4.558.429, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, así también como Notaria y Escribana Publica, por el cual solicita admisión directa a la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial de la FADA UNA.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el ingreso directo a la carrera Diseño Industrial a la Abog. PETRONA BEATRIZ VARGAS ACOSTA, con C. I. N° 4.558.429, por ser egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, así también como Notaria y Escribana Pública de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo